

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 0051-2026-DGA-UNCA/J.U.T.-AWRS, a de fecha 20 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0408-2025-CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 2 de enero de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2026-UNCA-P de fecha 6 de 2025 de 2026, se aprueba delegar las funciones, facultades y atribuciones a favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 0051-2026-DGA-UNCA/J.U.T.-AWRS de fecha 20 de febrero de 2026, se remite el informe final de Subsanación de Observaciones a la propuesta de "Directiva para la Devolución de Pagos a los Usuarios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**";

Que, mediante Informe Legal N° 038-2026-OAJ-UNCA/CASCH. de fecha 19 de febrero de 2026, la oficina de Asesoría Jurídica opina que:

4.1. **RESULTA PROCEDENTE** la aprobación de la "Directiva para la Devolución de Pagos a los Usuarios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**", conforme a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Tesorería de la UNCA, mediante Informe N° 0040-2026-DGA-UNCA/J.U.T.-AWRS de fecha 11 de febrero de 2026, toda vez que esta se encuentra vinculada a las disposiciones de Directiva N°002-2025-ef/52.06 "Directivo para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones" aprobada con Resolución Directoral N°003-2024-EF/52.01.

4.2 **SE RECOMIENDA** a su dirección requerir al Jefe de la Unidad de Tesorería de la UNCA, subsanar las observaciones precisadas en la "Directiva para Devolución de Pagos a los Usuarios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**", toda vez que la presente opinión favorable se encuentra condicionada a la subsanación de las observaciones.

4.3 **SE RECOMIENDA** a su dirección que, previo a la subsanación de la recomendación realizada en el párrafo precedente, se deberá elaborar resolución administrativa de la Dirección General de Administración de la UNCA que apruebe la propuesta de "Directiva para Devolución de Pagos a los Usuarios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2026-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de febrero de 2026

De conformidad con las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2023/CO-UNCA y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de "Directiva para la Devolución de Pagos a los Usuarios de la Universidad Nacional Ciro Alegría"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Funcionario responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

LUIS JIMMY HUEL DELGADO MONTEZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

